

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SANT CUGAT PARA LA CREACIÓN DE LA FIGURA DE LA “TARJETA NARANJA PARA COMERCIANTES” QUE FACILITE EL APARCAMIENTO EN ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El municipio de Sant Cugat se caracteriza por disponer de un tejido comercial local importante, diverso y vertebrador de su territorio, que ha dotado de vida a la ciudad y que es uno de sus mayores activos.

Sin embargo, este modelo lleva ya años sometido a múltiples amenazas que ponen en peligro su continuidad. Son múltiples las circunstancias que de forma negativa están provocando un profundo impacto es el comercio local en general, y en especial en los ubicados en el centro de la ciudad, como puede ser la peatonalización de calles, las restricciones a la movilidad en vehículo privado, cambios en los hábitos de consumo, incremento general de los costes, alquileres... etc que hacen que la viabilidad de estos comercios se esté viendo comprometida.

A estos cambios se han añadido en los últimos años los resultados de la crisis económica de la década pasada y la nueva coyuntura derivada del terrible impacto de la COVID19.

Consecuencia de todo ello es el cese de actividad de muchos comercios, algunos de ellos con décadas de historia y con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

El comercio local es parte integrante de nuestra comunidad, ayuda a conformar el tejido social de los barrios y a dinamizarlos, contribuyendo también al mantenimiento de los mismos, a la vez que es una fuente de oportunidades laborales y de desarrollo para otras actividades empresariales vinculadas con los mismos. Además, el comercio local es uno de los mayores contribuyentes con sus impuestos a la caja municipal mediante IBI, impuesto de basuras, recibo de agua y otros impuestos extra municipales que también repercuten en la ciudad (Tributo Metropolitano, IVA, autónomos...).

Es por ello, que la Administración local debe velar para facilitarles, o cuanto menos hacerles menos gravoso, el desarrollo de su actividad.

Es necesario que nos comerciantes puedan contar con una fórmula de aparcamiento propia con características similar a la zona Verde que no se contempla actualmente en las ordenanzas de aparcamiento, por la mayor flexibilidad de su limitación horaria y su más reducido coste, que facilitaría el aparcamiento de los propietarios y/o empleados del comercio en horario laboral.

Esta propuesta no tiene por objeto potenciar el uso de vehículos particulares, si no a facilitar las condiciones de trabajo de este colectivo y facilitarles una alternativa de aparcamiento. Es un hecho constatado que el comercio local es una gran fuente de riqueza y trabajo, y que el mantenimiento de un comercio local “saludable” redundaría en la calidad de vida de los habitantes de su zona.

El contexto de esta propuesta debe contemplarse sujeto a una serie de consideraciones o limitaciones a la hora de acceder a esta “Tarjeta Naranja para Comerciante” tales como:

- Podrían solicitarla aquellas personas que ostenten la titularidad de un comercio ubicado a pie de calle o situados en centros comerciales con acceso directo a la vía pública y que su actividad económica esté incluida en los epígrafes 611 al 665 del Impuesto de Actividades Económicas.
- Podría hacer uso de la misma, por delegación del titular, cualquier persona física que trabaje para el negocio y cabría la posibilidad de delimitar dicha delegación en un número concreto de personas por negocio conforme a su ubicación y/o tipología.
- Si ya se dispone de tarjeta de Área por motivo de empadronamiento, se podrá solicitar el cambio por una “Tarjeta Naranja de Comerciante” de la zona de ubicación de su comercio.
- Restringir la tipología de vehículos que se pueden acoger a vehículos ligeros, por ejemplo, que no puedan superar las 9 plazas, los 6 metros de longitud o los 3.500 Kg de peso máximo autorizado (PMA).
- Si una persona es titular de más de un negocio, podrá optar a una tarjeta por cada uno de sus negocios que pagan impuestos en la ciudad (Impuesto de Basuras e IBI principalmente). Se puede establecer también, el número máximo de “Tarjetas Naranja para Comerciante” de las que puede hacer acopio un negocio para uso de sus empleados.
- Quedarían excluidos de esta fórmula los casos en que la titularidad del comercio sea una sociedad.

Es por todo ello que el Grupo Municipal de Ciudadanos insta al Pleno del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés a la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Incorporación de la fórmula de “Tarjeta Naranja de Comerciante” como categoría habilitada a la solicitud de Tarjeta Verde en el Reglamento de estacionamiento Regulado de nuestro municipio.

**SEGUNDO:** Desarrollar en el citado Reglamento los requisitos, modo de solicitud y demás aspectos que regulen dicha figura.

**TERCERO:** Trasladar estos acuerdos a los diferentes colectivos, asociaciones de comerciantes, ...etc susceptibles de acogerse a estas medidas.

Sant Cugat del Vallés, 27 de enero de 2021



Sr. Aldo Ciprian  
Portavoz Grupo Municipal Ciutadans